



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



DECRETO. En Benalmádena, a 20 MAR. 2018

Nº de Resolución 1689 . Datación del libro 20 MAR. 2018 .

Asunto: Intervención Municipal. Procedimiento administrativo: Generación de créditos nº 3/2018.

Vista la Moción de este Concejal de Hacienda de 14 de marzo de 2018 y el Informe Fiscal de la Intervención Municipal de la misma fecha, que se transcribe:

"HABILITACIÓN PARA INFORMAR:

Se emite el presente informe sobre la base del Real Decreto 1174/87, que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como los Artículos 181 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

ANTECEDENTES:

1. Decreto nº 1561 de fecha 13 de marzo de 2018, en el que se concluye el traspaso de las cantidades relacionadas a E.A.R. NOVASCHOLL, S.L., por importe de 32.245,51€ correspondiente a la mensualidad de enero de 2018.
2. Ingreso por importe de 32.245,51 € el 28 de febrero de 2018 en la cuenta del Ayuntamiento de Benalmádena número ES9021030114820230059958, por parte del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos para Centros de Atención Socio-Educativa Escuelas Infantiles, para el pago de la cuota mensual de enero 2018.
3. Moción del Concejal de Hacienda de 14 de marzo de 2018.

CONSIDERACIONES:

En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para el abono de la cuota mensual de enero de 2018 por importe de 32.245,51 € a E.A.R. NOVASCHOLL, S.L., se informa favorablemente la generación de ingresos al importe total de 32.245,51 €, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

CONCLUSIONES:

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal."

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENAS



Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción de fecha 14 de marzo de 2018, el expediente de Generación de créditos nº 3/2018.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de Vicesecretaria, doy fe.

EL CONCEJAL-DELEGADO
DE HACIENDA,

Fdo. Manuel Arroyo García

LA VICESECRETARIA,

(por delegación dictada en el Decreto
de 12/05/2016)

Fdo. Rocío Cristina García Aparicio

